

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-123-06 D.E. C-1444-06 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 9.083,31.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

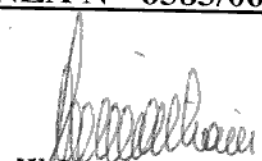
ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma total de \$ 9.083,31 (Nueve mil ochenta y tres
c/31ctvos), a favor de LA COOPERATIVA ELECTRICA DE URQUIZA por
\$ 6.899,49 Gastos para Atención de Servicios Públicos – por \$ 2.183,82
Gastos por Servicios Públicos), correspondiente al reclamo en concepto de
Alumbrado Público, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2005, como
asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios
respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta -----
----- contable 211 99 04 000 Axt – 72029 – DEUDA NO
CONTABILIZADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2006, conforme
Decreto 2980/00 RAFAM.-


ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6383/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino